

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
ADENDA 1 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS-012-2020**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS-012-2020 "MANO DE OBRA ELÉCTRICA PARA LA REMODELACION DE LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL CIRCUITO 2DQ EN LAS CRAS. 7 A 9 ENTRE CALLES 21 A 27, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, las siguientes modificaciones a los pliegos, como sigue:

Se modificará literal (e) del numeral 12.2. OFERTA TÉCNICA de la invitación pública a negociar, quedando de la siguiente manera:

12.2. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

e) Copia de los Estados Financieros Básicos – documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2018 y 31 de diciembre de 2019, debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo con la norma contable vigente para el periodo. Dichos estados financieros deben ser legibles y claros en su información. Adicionalmente se debe diligenciar el formato "FIN.FIN.F15" (se debe presentar digital en Excel y es de carácter obligatorio).

[Formato de diligenciamiento V0 - FINFIN15.xlsx](#)

[Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFIN15.pdf](#)

Se modificará literal (f) del numeral 12.2. OFERTA TÉCNICA de la invitación pública a negociar, quedando de la siguiente manera:

(f) Copia de los Estados Financieros Básicos – documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2018 y 31 de diciembre de 2019, debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo con la norma contable vigente para el periodo. Dichos estados financieros deben ser legibles y claros en su información. Adicionalmente se debe diligenciar el formato "FIN.FIN.F15" (se debe presentar digital en Excel y es de carácter obligatorio).

Se modificará literal (h) del numeral 12.2. OFERTA TÉCNICA de la invitación pública a negociar, quedando de la siguiente manera:

h. Póliza de Seriedad de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses. **(No subsanable)**

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar **DIS-012-2020**.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
 - ✓ La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
 - ✓ El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

Se firma a los 05 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente



ADRIAN ANTONIO SOLER CASTAÑEDA

Auxiliar Universitario Compras
Gerencia Administrativa y Financiera
Tel: 3151515

www.eep.com.co   

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda